ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005 Versión: 2 Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017 Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a CARLOS MARTINEZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-387402019.

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta___X__

   La dirección no existe _____

   El destinatario desconocido_____

   No hay quien reciba la comunicación._____

   Cambio de domicilio _____

   Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 387402019.
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 26 de Marzo de 2019, a las 2:00 PM.

DANIEL ANDRES MORA AVILA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 01 de Abril de 2019, a las 5:00 PM.

DANIEL ANDRES MORA AVILA

Proyectó: *Sulivan Neried Borbon G. - Subdirección para la Adultez.*

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRAC
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110311408
Envío: RA092187278CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
CARLOS MARTINEZ

Dirección: KM 17 VIA TUNJA-PIPA

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
14/03/2019 14:06:23

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2019023378
Fecha: 2019-03-12 16:05:39
Codigo Dep: SDIS.12430
Remite: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Destino: CARLOS MARTINEZ
Asunto: SDQS 387402019
Fol: Anexos:

12430

D.C., Marzo de 2019

OS MARTINEZ
ente Movimiento Libertad
via Tunja- Pipa
mbiaredes@gmail.com

Asunto: Respuesta Requerimiento Ciudadano
Referencia: Rad SDQS 387402019

Respetado señor (a), reciba un cordial saludo;

En atención al asunto de la referencia, allegada a esta Entidad, la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS) a través de la Subdirección para la Adultez, en la cual manifiesta entre otros "(…) *Recuperar habitantes de calle con humanismo (…)* ", de conformidad con el ámbito de nuestras competencias se procede dar contestación, en los siguientes términos:

En primer lugar, para su conocimiento la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una red de servicios sociales, que parte de la identificación y caracterización de las poblaciones susceptibles de ser atendidas, reconociendo sus diferencias, intereses, necesidades y expectativas, así como la realidad familiar que viven, buscando asegurar la accesibilidad, oportunidad, continuidad, disponibilidad, adaptabilidad y universalidad; mediante la garantía, protección y restablecimiento de derechos, a través de la implementación de políticas públicas sociales, modelos de atención y servicios; aportando acciones de transformación social que tienen en cuenta el enfoque diferencial con énfasis en la reducción de la segregación social.

En ese orden de ideas, a nivel sectorial, la Secretaría Distrital de Integración Social implemento el Proyecto de Inversión "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle", en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2020 , que tiene como objetivo "*promover la inclusión social de los Ciudadanos Habitantes de Calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles*", el cual busca responder con estrategias y líneas de acción que permitan la restitución de los derechos a la vida y a la integridad de las personas adultas que se encuentran en situación de calle en la ciudad de Bogotá , procurando el espacio para que accedan voluntariamente a los servicios sociales cuando lo solicitan como son Hogares de Paso, Centro de Atención Transitoria o Comunidad de Vida.

Proyecto que brinda **atención integral a los y las ciudadanas habitantes de calle** de 29 años en adelante, para las cuales se han definido parámetros y lineamientos, de conformidad a los criterios de participación, ingreso, priorización y egreso, contemplados en la Resolución No. 0825 de 2018.

De acuerdo con lo anterior, me permito presentarle la Ruta de Atención a la Población Habitante de Calle por parte de la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del Proyecto de Inversión, orientado por la "Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en calle", que se activa generalmente por dos (2) medios: (I) por la gestión directa en los territorios de la ciudad que hacen los equipos del componente de Contacto Activo y Permanente, o (II) Por la atención integral en Centros para población habitantes de calle, tales como los hogares de paso, las comunidades de vida, entre otros. A continuación se presenta la Presente Ruta de Atención, con su correspondiente descripción:

Así las cosas, la atención para personas habitantes de calle, se hacen a través de los Equipos de Contacto Activo y Permanente de la Subdirección para la Adultez, iniciando con la invitación a las personas habitantes de calle a participar de los servicios de manera libre y voluntaria (Sentencia T-043 de 2015). De aceptar la invitación, son trasladados en las camionetas de la entidad a los Hogares de Paso Día o Noche, dependiendo de la hora del encuentro. Una vez en el Hogar de Paso, la persona puede decidir si quiere permanecer en el Centro durante más tiempo, día y noche. El objetivo del servicio es que las personas inicien procesos de superación en calle, pero sí la persona no está interesada en superar la habitabilidad en calle, se convierte en sujeto de atención en calle; así mismo ocurre con las personas que no aceptan ir a los Hogares de Paso, y que reciben seguimiento y acompañamiento para la dignificación y la resignificación de la vida en calle.
De igual manera, si la persona decide seguir el proceso, a partir de un análisis del perfil, se define si le conviene pasar al Centro de Atención Transitoria (para un proceso de 2 a 5 meses) o si se remite a una Comunidad de Vida (proceso de 9 meses). Si la persona se encuentra en una situación de alta dependencia, es remitida al Centro de Protección de Alta Dependencia Funcional, Física Mental o Cognitiva, donde en un alto porcentaje las personas quedan institucionalizadas, porque sus dependencias en general son irreversibles.
Por su parte, las personas que entran a las modalidades de Centro de Atención Transitoria o a las Comunidades de Vida, pueden acceder a los Centros de Formación para el Estudio y de Formación para el Trabajo, no obstante, es importante resaltar que todos deben adelantar procesos de inclusión económica. Una vez finalizados los procesos en estos Centros, las personas cuentan con acompañamiento y apoyo en la Modalidad de Egreso.

Todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015.

Finalmente, agradecemos su sugerencia, la cual estamos aplicando en la actualidad, toda vez que los servicios ofrecidos a través del Proyecto "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle", tienen un enfoque humanístico. .

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

DANIEL ANDRES MORA AVILA
Subdirector para la Adultez

Proyecto: Erika Mora Beltrán – Profesional Subdirección para la Adultez

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

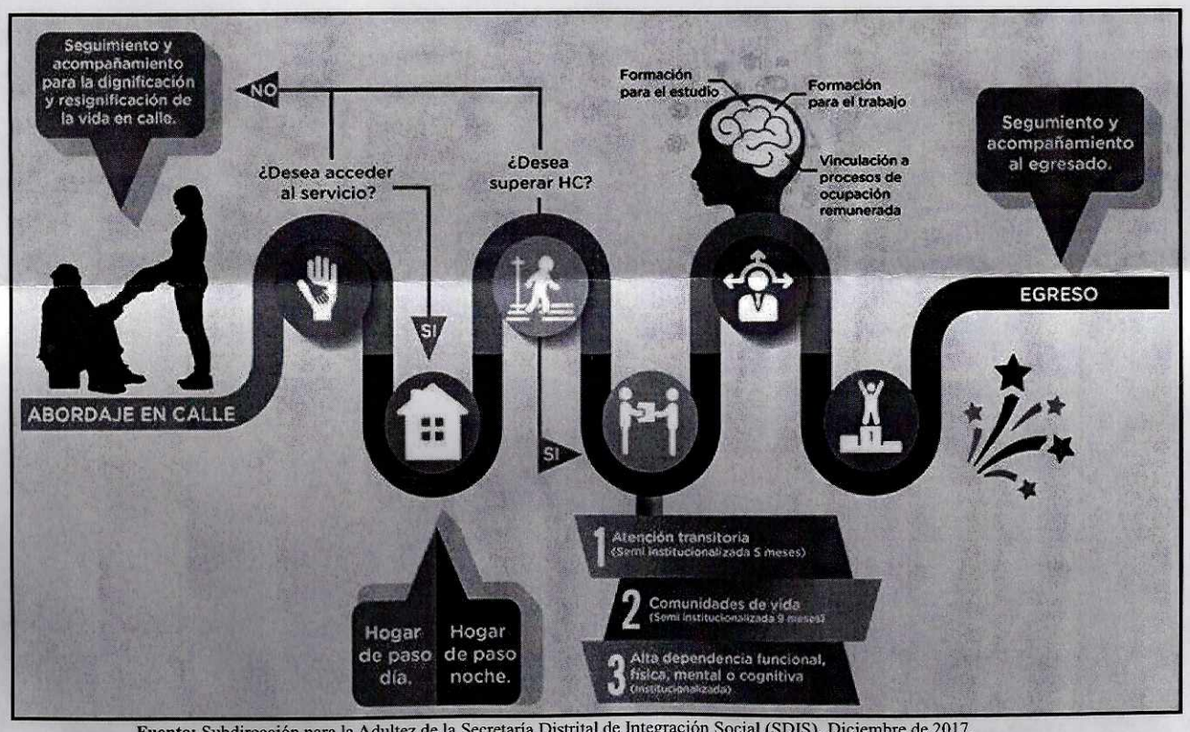

Fuente: Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Diciembre de 2017.

El usuario deberá constatar que han conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y ratifica sus datos personales para probar la entrega de envío. Para ejercer algún reclamo servicio cliente 4-72 Lun Ca Para consultar la tarifa de transporte www.4-72.com.co

4 72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC CENTRO — Fecha Pre-Admisión: 14/03/2019 14:06:23

Orden de servicio: 11511733

RA092187278C0

1111 000

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 — NIT/C.C/T.I: 899999061

Referencia: S2019023378 — Teléfono: — Código Postal: 110311408

Ciudad: BOGOTA D.C. — Depto: BOGOTA D.C. — Código Operativo: 1111757

Destinatario

Nombre/ Razón Social: CARLOS MARTINEZ

Dirección: KM 17 VIA TUNJA-PIPA

Tel: — Código Postal: — Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTA D.C. — Depto: BOGOTA D.C.

Valores

Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $5.200
Costo de manejo: $0
Valor Total: $5.200

Dice Contener : Dirección Envada

Observaciones del cliente : SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Causal Devoluciones:

- RE Rehusado
- NE No existe
- NS No reside
- NR No reclamado
- DE Desconocido
- [X] Dirección errada
- C1 C2 Cerrado
- N1 N2 No contactado
- FA Fallecido
- AC Apartado Clausurado
- FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe: 15 MAR 2019

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er 2do

1111 757

UAC.CENTRO CENTRO A

11117571111000RA092187278C0

Principal: Bogota D.C. Columbia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Linea Nacional: 01 8000 11 7123 / Tel. contacto: (57-1) 4722005. Min Transporte lic. de carga 000700 del 20 de mayo de 2008/Min TIC Res. Mensajería Expresa 000067 de 13 septiembre del 2011

El usuario deberá constatar que han conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y ratificará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo servicio cliente 4-72 Lun Ca Para consultar la tarifa de transporte www.4-72.com.co

472 Motivos de Devolución

- 1 2 Desconocido
- 1 2 Rehusado
- 1 2 Cerrado
- 1 2 Fallecido
- 1 2 Fuerza Mayor
- 1 2 No Existe Número
- 1 2 No Reclamado
- 1 2 No Contactado
- 1 2 Apartado Clausurado
- 1 2 Dirección Errada
- 1 2 No Reside

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C. 15 MAR 2019					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones: Jonathan Virguez C.C. 1.022.984.264						Observaciones:					